



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
ARMENIA
SISTEMA ORAL
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación

63001-2333-000-2018-00065-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101, 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y 296 DEL CPACA, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE: **DR. RIGOBERTO REYES GÓMEZ**
MEDIO DE CONTROL: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO**
DEMANDANTE: **101 CORP Sucursal Colombia**
DEMANDADO: **República de Colombia – Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales**

El escrito de excepciones presentadas con la contestación a la demanda por la apoderada judicial de la DIAN, obrante a folios 432 a 435, se mantendrán en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista hoy seis (6) de agosto del año dos mil dieciocho (2018) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 8, 9 y 10 de agosto de 2018

Inhábiles: Ninguno.

Armenia, 6 de agosto de 2018.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

mlal